

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 131 Jueves 9 de julio de 2020 Pág. 4264

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3403 PROMOTORA DEL ULLA, S.A.

El Administrador único de la sociedad Promotora del Ulla, S.A. (la "Sociedad"), convoca a los señores accionistas de la Sociedad a asistir a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el próximo día 3 de septiembre de 2020, a las 12:00 horas, en el domicilio social, calle Llull, 331 de Barcelona, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria al día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente

## Orden del día

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social, cuentas anuales, informe de gestión y aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio de 2019.

Segundo.- Ruegos y preguntas.

Tercero.- Aprobación del acta.

Derecho de información: Conforme a lo previsto en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, así como el informe de gestión. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 197.1 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar del Administrador las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Derecho de asistencia: Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que, poseyendo cien o más acciones las hayan depositado con una antelación mínima de cinco días en el domicilio social, donde les serán entregadas las tarjetas de asistencia. El depósito de las acciones podrá suplirse por el del certificado de depósito en una Entidad autorizada.

Medidas extraordinarias COVID-19: Asimismo, les informamos que, según lo establecido en el Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, la Junta podrá celebrarse por video o por conferencia telefónica múltiple siempre que todas las personas que tuvieran derecho de asistencia o quienes los representen dispongan de los medios necesarios, el secretario del órgano reconozca su identidad, y así lo exprese en el acta, que remitirá de inmediato a las direcciones de correo electrónico.

Barcelona, 6 de julio de 2020.- El Administrador único, Juan Guinart Puigvert.

ID: A200027956-1

D.L.: M-5188/1990 - ISSN: 0214-9958